



**D.A. EXENTO N° 4.571.-**

SAN BERNARDO, abril 13 de 2009.-

**VISTOS:**

- El Oficio Interno N° 83, de fecha 23 de enero de 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
- El Oficio Interno N° 261, de fecha 31 de marzo de 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- La Providencia de la Alcaldía, y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1°.- Autorízase la transferencia de la patente rol **4000308**, del giro: **Expendio de Cerveza**, clasificación F, de doña Ángela Cristina Gómez Vargas, la que transfiere a nombre de doña **GRACIELA GÓMEZ VARGAS**, R.U.T.: **4.888.512-8**.

2°.- Autorízase, además la cancelación fuera de plazo, correspondiente al 2° Semestre 2008 y 1er. Semestre 2009, de la patente de alcoholes señalada en el punto anterior.

3°.- La patente, cuya transferencia se autoriza, funcionará en el local ubicado en **Arturo Prat N° 625, local 9**, de esta comuna, debiendo el titular de la misma informar y obtener la autorización del municipio, tanto para la transferencia de la patente a un tercero como del cambio de local de funcionamiento.

4°.- La Sección de Patentes, tomará nota en la carpeta y rol respectivo, de la transferencia que se autoriza.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Nora Cuevas Contreras. Alcaldesa. Rodolfo Muñoz Castillo. Secretario Municipal. Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

VTG/gpr.

Distribución: Control, Adm. y Finanzas; Patentes (3); S.I.I.; Partes; Interesado y ARCHIVO.